ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

LIMA

CERTIFICADO LITERAL DE

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

26145907

Publicidad Nro. 2026 - 4602628

10/07/2026 13:52:27

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.

Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 10/07/2026 13:52:23

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA Nº 002-2021-PCM/SGTD.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Publicos. mediante el URL https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.

485

XCVII

La numeración consta del asiento 4.- Lima, 26 diciembre de 1959.

Terreno situado en el distrito de Miraflores de Lima, constituido por el lote 5 de la manzana M de la urbanización del fundo "El Rosedal".

Independización

-1-

La sociedad conyugal constituida por don C. Leonidas Astete Lu- na, peruano, y doña María Isabel Prieto Crespo, es propie- taria del terreno situado en el distrito de Miraflores de la provincia de Lima, constituido por el lote cinco de la manza- na M de la urbanización "El Rosedal", inscrito a fojas se- tecientos cuarenta del tomo novecientos noventa y siete de Lima de trescientos ochenta metros cuadrados cincuenta metros cuadrados incluyendo dentro de los siguientes linde- ros y medidas perimétricas: por el frente, la calle número ocho, con trece metros; por la derecha, entrando, el lote seis con veintinueve metros cuarenta centímetros; por la izquier- da, el lote cuatro, con treinta metros; y por el fondo, el Parque con trece metros de centímetros.- La citada propietaria ha adquirido el dominio del terreno descrito por compra- venta celebrada con sus anteriores propietarios la Negociación Manuel J. Manrique S. A. é Inversiones Real Estate del Perú S. A. por el precio de veintisiete mil doscientos libras- tados oro americano cincuenta centavos, pagados.- Así cons- ta de escritura pública de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta otorgada ante el notario de Lima don Eduardo Prieto Pinillos.- El título fue presentado a las once y veinte minutos de la mañana de hoy con el número tres mil cuatrocientos cincuenta del tomo ciento sesenta y cinco del Diario.- Lima, diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno.- Derecho: cien soles de oro; fondo de reserva, según la ley 11290 y recibo 85882.-

ARMANDO ROMERO ALVARADO
Registrador

-2-

Inmueble de fojas 740 a- siento 3.- Lima, 8 de octubre de 1959.-

Sobre el terreno inscrito en esta partida, su propietaria la sociedad conyugal constituida por don C. Leonidas Astete Lunas y doña María Isa- bel Prieto Crespo, está haciendo construir una casa-habitación de dos pisos, obteniéndose la siguiente distribución: planta baja: frente con pequeño jardín y una puerta de ingreso al living-comedor; a la derecha de la sala, y a la izquierda del garage; el living tiene comunicación con el comedor y este con la cocina respectiva; en el ambiente del living se encuentra la escalera que conduce al segundo piso; hay un baño con sus muebles instalados debajo de esta escalera; el comedor está en comunicación con un gran hall situado frente a un jardín de regulares dimensiones; el hall tiene un techo volado; en uno de los extremos de este hall se encuentra ubicado el bar; la cocina tiene comunicación con el pasadizo por el servicio que conduce a la calle Alfonsina; y hacia un patio interior común con la zona destinada a lavan- dería; junto al fondo este el patio de la escalera que asciende en ángulo hacia el segundo piso, en donde se encuentran instalados los baños de los dormitorios principales; a los lados de la escalera se encuentran los dormitorios de los hijos del dueño; al fondo de este patio se encuentra la puerta auxiliar que conduce al garage N.- Planta alta: se sube a esta planta por la

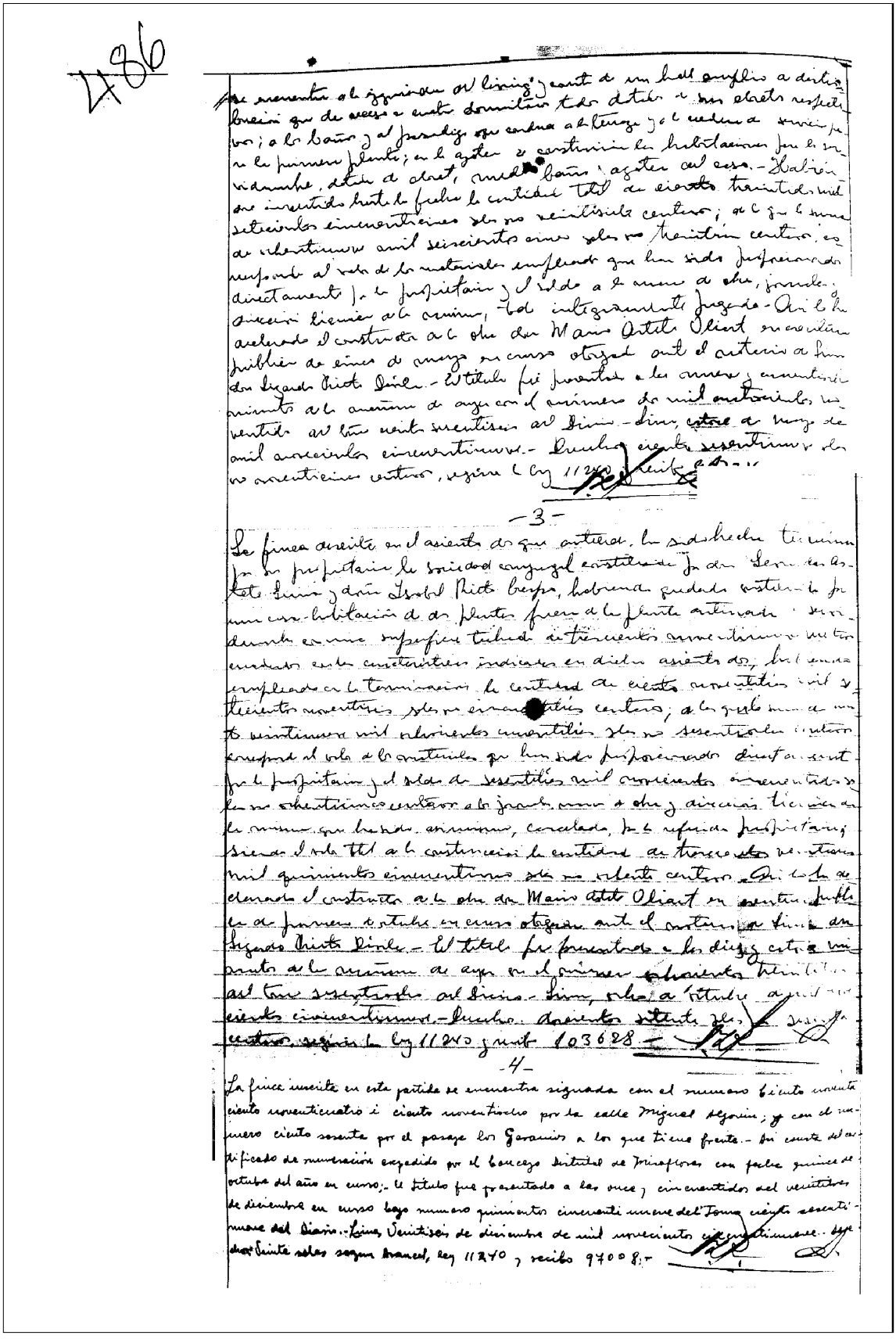

se encuentra el ingreso al living, cuenta con un hall amplio a dicha habitación que da acceso a cada dormitorio, todos dotados de sus closets respectivos; a los baños y al pasadizo que conduce a la cocina y a la escalera que da acceso a la primera planta; en el ángulo se construyó una habitación para servidumbre, dotada de baño, cuenta todo lo edificado hasta la fecha la cantidad total de cuatro mil seiscientos cincuenticinco soles con veinticinco centavos; el que sumado a seis mil seiscientos cinco soles con treinticinco centavos, es igual a diez mil doscientos setenta soles con sesenta centavos, que corresponde al valor de los materiales empleados que han sido proporcionados directamente por la propietaria y el valor de la mano de obra, jornales, dirección técnica de la misma, todo íntegramente pagado. Así lo declarado el constructor de la obra don Mario Artola Oliart en escritura pública de cinco de marzo en curso otorgada ante el notario de Lima don Ricardo Rivera Pinto. El título fue presentado a las once y cincuenticinco minutos de ayer con el número de mil cuatrocientos noventa del año en curso. Derechos: por el valor de diez mil doscientos cincuenticinco soles con sesenta centavos, según la ley 11290 y recibo 103628.

-3-

La finca inscrita en el asiento que antecede, la cual fue adquirida por la propietaria la sociedad conyugal constituida por don Hernando Castro Pinto y doña Isabel Ricci Berger, habiendo quedado construida una casa-habitación de dos plantas frente a la planta anteriormente descrita y sobre una superficie total de trescientos cincuenticinco metros cuadrados con las características indicadas en dicho asiento de fecha, los cuales empleados en la construcción la cantidad de cuatro mil seiscientos cincuenticinco soles con veinticinco centavos; a los que sumado un mil seiscientos cincuenticinco soles con sesenticinco centavos que corresponde al valor de los materiales que han sido proporcionados directamente por la propietaria y el valor de sesenticinco mil cuatrocientos cincuenticinco soles con sesenticinco centavos de la mano de obra y dirección técnica de la misma que han sido asimismo cancelados por la referida propietaria, siendo el valor total de la construcción la cantidad de treinta y un mil quinientos cincuenticinco soles con veinte centavos. Así lo declaró el constructor de la obra don Mario Artola Oliart en escritura pública de fecha cinco de marzo último otorgada ante el notario de Lima don Ricardo Rivera Pinto. El título fue presentado a las diez y cuarenta y cinco minutos de ayer con el número cuatrocientos treinta y cinco del Diario. Derechos: cuatrocientos setenta soles con sesenta centavos, según la ley 11290 y recibo 103628.

-4-

La finca inscrita en esta partida se encuentra signada con el número ciento cuarenta ciento veinticuatro y ciento veintiocho por la calle Miguel Seguín; y con el número ciento sesenta por el pasaje los Geranios a los que tiene frente. Su cuadro de zonificado de numeración expedido por el Concejo Distrital de Miraflores con fecha quince de octubre del año en curso. El título fue presentado a las once y cincuenticinco del veintitrés de diciembre en curso bajo número quinientos cincuenta mil del Tomo ciento sesenta y nueve del Diario. Lima, Veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuentisiete. Derechos: Diez soles según arancel, ley 11290, recibo 97008.

487

Hipoteca

Ampliado el crédito según el asiento 7. Lima 22 de junio de 1962.

Ampliado el crédito según el asiento 8. Lima 19 de octubre de 1964.

Ampliado el crédito según el asiento 9. Lima, 13 de Diciembre de 1965.

Cancelada según el asiento 10 Lima, 28-XI-73.

-5-

Don Leonidas Astete Luna y su esposa doña María Isabel Prieto Crespo de Astete, han hipotecado el inmueble inscrito en esta partida, a favor de la Caja de Ahorros de Lima, en garantía del pago de la suma de Cien mil soles oro, que la Caja les ha dado en préstamo mediante un pagaré a noventa días y con el interés del diez y medio por ciento anual.- Así consta de escritura pública de siete de Enero del año en curso otorgada ante el notario de Lima doctor Alfonso Cisneros Ferreyros.- El título fue presentado a las diez y cincuentiocho minutos de la mañana del diecinueve de Enero corriente, bajo el número mil seiscientos uno del tomo ciento sesentinueve del Diario.- Lima, veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta.- Derechos: Setenticinco soles según Arancel, Ley 11240 y recibo 1603.

-6-

Don Leonidas Astete Luna y su esposa doña María Isabel Prieto Crespo de Astete, han hipotecado el inmueble inscrito en esta partida, a favor de la Caja de Ahorros de Lima, en garantía del pago de cincuenta mil soles oro, que la Caja les ha dado como ampliación del crédito garantizado con la hipoteca registrada en el asiento cinco que antecede que en mérito a las amortizaciones efectuadas se encuentra reducido en la actualidad a soles oro noventa y ocho mil, por lo que asciende el total del préstamo a la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil soles oro, por lo que el deudor suscribe un nuevo pagaré por el total de la deuda y en las mismas condiciones estipuladas en el primitivo contrato.- Así consta de escritura pública de veintiséis de Mayo del año en curso, otorgada ante el notario de Lima doctor Alfonso Cisneros Ferreyros.- El título fue presentado a las once y cuarenticinco minutos de la mañana del primero de Junio corriente, bajo el número mil ciento tres del tomo ciento setenta y uno del Diario.- Lima, cuatro de Junio de mil novecientos sesenta.- Derechos: Treintisiete soles cincuenta centavos según Arancel Ley 11240 recibo 22227.

-7-

Don Leonidas Astete Luna peruano casado con doña María Isabel Prieto Crespo ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida en favor de la Caja de Ahorros de Lima, en garantía del pago de la suma de ciento setenta

488

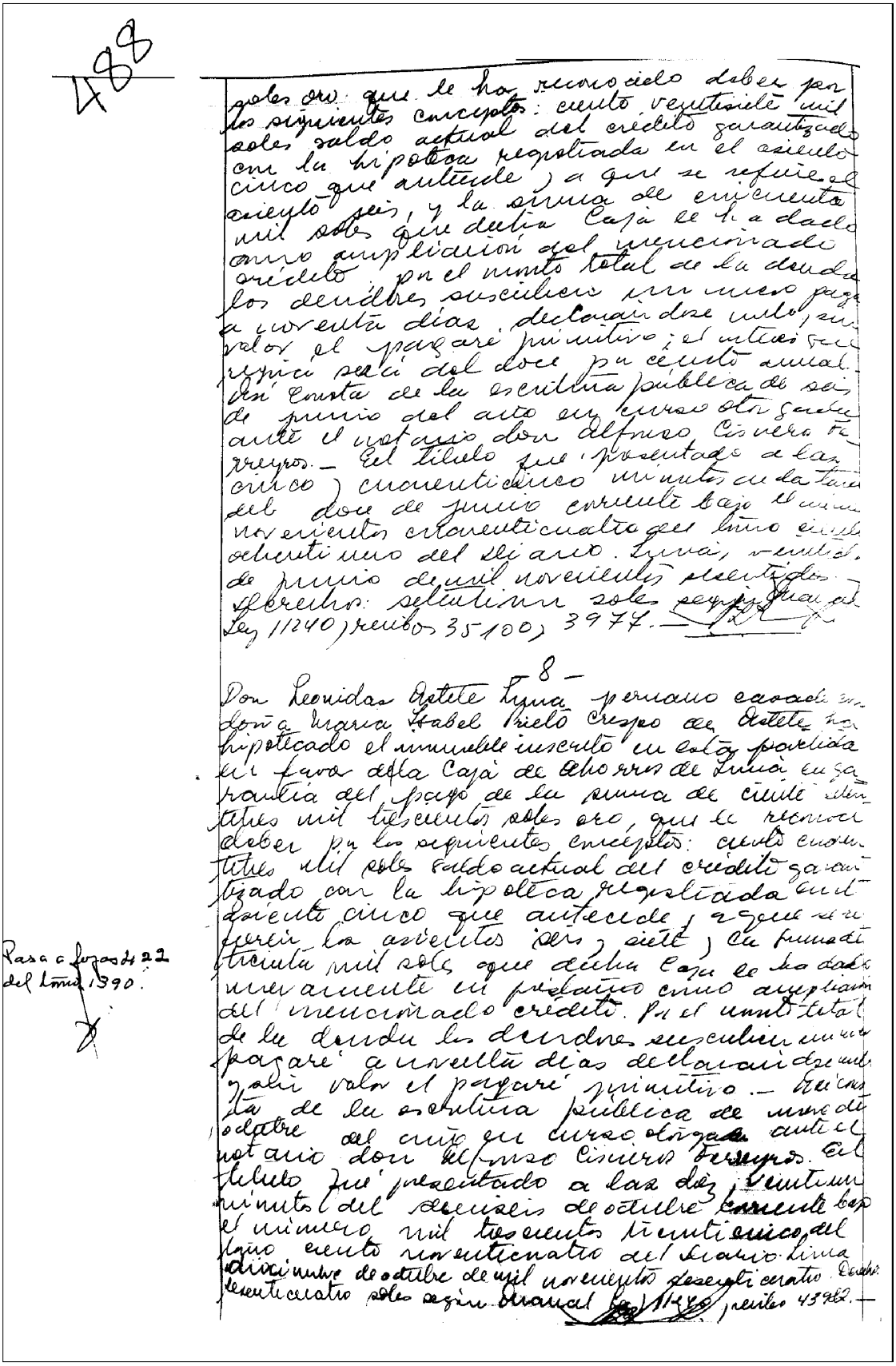

soles oro que le ha reconocido deber por los siguientes conceptos: ciento veintisiete mil soles saldo actual del crédito garantizado con la hipoteca registrada en el asiento cinco que antecede, a que se refiere el asiento seis, y la suma de cincuenta mil soles que dicha Caja le ha dado como ampliación del mencionado crédito. Por el monto total de la deuda los deudores suscriben un nuevo pagaré a noventa días declarándose nulo, sin valor el pagaré primitivo; el interés que regirá será del doce por ciento anual. Así consta de la escritura pública de seis de junio del año en curso otorgada ante el notario don Alfonso Cisneros Ferreyros.— El título fue presentado a las cinco y cuarenticinco minutos de la tarde del doce de junio corriente bajo el número novecientos cuarenticuatro del tomo ciento ochenta y uno del diario. Lima, veintidós de junio de mil novecientos sesenta y dos. Derechos: setenta y un soles según Manual Ley 11240, recibos 35100, 3977.—

— 8 —

Don Leonidas Astete Luna, peruano casado con doña María Isabel Prieto Crespo de Astete, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida en favor de la Caja de Ahorros de Lima en garantía del pago de la suma de ciento setenta y tres mil trescientos soles oro, que le reconoce deber por los siguientes conceptos: ciento cuarenta y tres mil soles saldo actual del crédito garantizado con la hipoteca registrada en el asiento cinco que antecede, a que se refieren los asientos seis y siete, y la suma de treinta mil soles que dicha Caja le ha dado nuevamente en préstamo como ampliación del mencionado crédito. Por el monto total de la deuda los deudores suscriben un nuevo pagaré a noventa días declarándose nulo y sin valor el pagaré primitivo.— Así consta de la escritura pública de nueve de octubre del año en curso otorgada ante el notario don Alfonso Cisneros Ferreyros. El título fue presentado a las diez y veintiún minutos del dieciséis de octubre corriente bajo el número mil trescientos treinta y cinco del tomo ciento noventicuatro del diario Lima diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Derechos: sesenta y cuatro soles según Manual Ley 11240, recibos 43962.—

Pasa a fojas 422 del tomo 1390.

422

422

Continuación de la partida XCVII de fojas 485 del tomo 1019 referente a la finca situada en el distrito de Miraflores de la provincia de Lima, con frente a la calle Miguel Aljovín N° 190-194 y 198 y por el Pasaje Los Geranios número 160.-

9

Don Emilio Leonidas Astete Luna y su esposa doña María Isabel Prieto Crespo de Astete, han hipotecado el inmueble inscrito en esta partida a favor de la Caja de Ahorros de Lima en garantía del pago de soles oro cien mil soles oro que la Caja les ha dado como ampliación del crédito garantizado con la hipoteca registrada en el asiento cinco y a que también se refieren los asientos seis, siete y ocho que anteceden, siendo el saldo deudor a la fecha de soles oro ciento cincuentinueve mil trescientos por lo que los deudores suscriben un nuevo pagaré a noventa días por el importe total de la deuda ascendente a la cantidad de soles oro doscientos cincuentinueve mil trescientos, en las mismas condiciones estipuladas en la escritura de préstamo que se amplía. Así consta de escritura pública de tres de Diciembre del año en curso, otorgada ante el notario de Lima doctor Alfonso Cisneros Ferreyros.- El título fue presentado a las nueve y treintidos minutos de la mañana del diez de Diciembre corriente, bajo el número mil quinientos cincuenticinco del tomo doscientos uno del Diario - Lima, trece de Diciembre de mil novecientos sesenticinco.- Derechos: Ciento catorce soles según Arancel Ley 11240 recibo 168352.

10

La hipoteca registrada en el asiento cinco que antecede, y a que se refieren los asientos seis, siete, ocho y nueve, ha quedado cancelada por haberlo declarado así la Caja de Ahorros de Lima, en razón de haberle sido pagado dicho crédito.- Así consta de la escritura pública de dieciocho de octubre del año en curso, otorgada ante el notario don Alfonso Cisneros Ferreyros.- El título fue presentado a las once, cincuentinueve del seis de noviembre corriente, bajo el número cuatro mil trescientos cincuentisiete del tomo doscientos treintiuno A del diario. Lima, veinti

423

423

tiocho de noviembre de mil novecientos setentitres.- Derechos: doscientos setenta soles según recibos 930 y 4855.-

03 13777 / 1-82

-14-

Doña María Isabel Prieto Crespo viuda de Astete, doña Angela Marta, Luz Amparo, Norma, Berta Consuelo y Nelly Isabel Astete Prieto, han adquirido las acciones y derechos que del inmueble inscrito en esta partida le correspondían a don Emilio Leonidas Astete Luna, fallecido intestado el quince de junio de mil novecientos setentitres. Por Auto de fecha cinco de setiembre de mil novecientos setentitres expedido por el Juez Delegado La Hoz Lora, ante el secretario Miguel Morales Lavaud, fueron declarados como sus únicos y universales herederos a los nombrados al comienzo del presente asiento. Presentación: doce horas del veinte de Enero del año en curso, bajo el número trece mil setecientos setentinueve del tomo Doscientos sesentidos - A del Diario. Derechos: dos mil setecientos treintisiete soles. Recibo: 731-2697.- Lima, veinticinco de febrero de mil novecientos setentidos.

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07047074

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
CALLE MIGUEL ALJOVIN NUMERO 190-194-198 Y
PSJE LOS GERANIOS NUMERO 160
DISTRITO DE MIRAFLORES

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00001

TRANSFERENCIA POR SUCESION TESTAMENTARIA:
NELLY YSABEL ASTETE PRIETO, BERTA CONSUELO ASTETE PRIETO, NORMA ASTETE PRIETO, LUZ AMPARO ASTETE PRIETO y ANGELA MARTA ASTETE PRIETO, en su calidad de hijas, han adquirido las acciones y derechos del inmueble inscrito en esta partida, le correspondían a la testadora ***MARIA ISABEL PRIETO CRESPO VIUDA DE ASTETE,*** al haber sido instituidas como sus herederas mediante la Escritura Pública de Testamento de fecha 22/04/2009 otorgada ante Notario Público Dr. Oscar Eduardo Gonzalez Uria en la ciudad de Lima, conforme consta registrado en el asiento C00002, página 8, y el asiento C00002 (página 9), de la Partida Nº 23107767 del Registro de Testamento de Lima. El título fue presentado el 27/11/2014 a las 02:16:23 PM horas, bajo el Nº 2014-01189421 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.41.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00012850-53. LIMA, 10 de Diciembre de 2014.

Ivonne Verónica Cabanillas de la Cruz
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07047074

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
CASA DE 2 PLANTAS FTE. CALLE MIGUEL ALJOVIN NUMERO 190-194-198 Y PSJE LOS GERANIOS 160
MIRAFLORES

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00002

DONACIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS: **NELLY YSABEL ASTETE PRIETO VIUDA DE GIL**, identificada con D.N.I N°07836332 ha adquirido la *totalidad de las acciones y derechos* que del inmueble inscrito en la presente partida corresponden a Luz Amparo Astete Prieto, en mérito a la donación otorgada por dicha persona, valorizadas en **S/. 53,400.00 Nuevos Soles**. Así consta en la escritura pública de fecha 26/09/2014 otorgada ante Notario de Lima Dra. Rosalia Mirella Mejia Rosasco.- El título fue presentado el 19/03/2015 a las 04:29:06 PM horas, bajo el Nº 2015-00271864 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.191.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00013445-52.- LIMA, 14 de Abril de 2015.-

JESSICA GISELLE SOSA VIVANCO
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07047074

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
CALLE MIGUEL ALJOVIN N° 190-194-198 Y PASAJE LOS GERANIOS N° 160
MIRAFLORES

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00003

COMPRAVENTA.- **TERESA EMILIA BOLAÑOS REVILLA**, identificada con D.N.I Nº 07800150, casada bajo el régimen de separación de patrimonios inscrito en la partida electrónica número 11626042 del Registro Personal de Lima, ha adquirido el predio inscrito en la presente partida registral, en mérito a la compraventa celebrada con NELLY YSABEL ASTETE PRIETO VIUDA DE GIL, BERTA CONSUELO ASTETE PRIETO, NORMA ASTETE PRIETO VDA DE CASTAÑEDA y ANGELA MARTA ASTETE PRIETO DE PEÑA, por el precio cancelado de US$ 820,000.00 dólares americanos. Así consta de la escritura pública del 24/06/2016 extendida por Notaria de Lima ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS. El título fue presentado el 24/06/2016 a las 03:14:40 PM horas, bajo el Nº 2016-01007227 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 3,950.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00014853-197.-LIMA, 28 de Junio de 2016.

OSCAR JOAQUIN RIVAS MIÑAYA
Registrador Público (e)
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07047074

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
CALLE MIGUEL ALJOVIN NUMERO 190-194-
MIRAFLORES

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00004

APORTE A FAVOR DE PERSONA JURIDICA: La sociedad denominada ***BOLAÑOS-CASAS INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA*** *constando con la abreviatura* ***BOLAÑOS-CASAS INMOBILIARIA S.A.C.*** inscrita en la PE. N°13717858 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, adquiere el dominio del inmueble inscrito en la presente partida registral, en mérito del aporte efectuado por su anterior propietaria **Teresa Emilia Bolaños Revilla,** por la suma de S/2'706,000.00 nuevos soles. Así consta de la escritura pública de fecha 16.09.2016 otorgado ante el Notario de Lima Dr. Mario Gino Benvenuto Murguia. El título fue presentado el 21/09/2016 a las 03:56:16 PM horas, bajo el Nº 2016-01677991 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 7,923.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00024433-190 00027074-197.-LIMA, 11 de Octubre de 2016.

AMANDA BEATRIZ MENDOZA TUPAYACHI
Registrador Público (s)
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07047074

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
CALLE MIGUEL ALJOVIN NUMERO 190-194-
MIRAFLORES

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00001

DEMOLICIÓN TOTAL: El propietario del inmueble inscrito en esta partida ha declarado la demolición total de la edificación inscrita. **Área total demolida:** 464.50m2, **Fecha de finalización de la obra:** 02/12/2016. **Valor de la Demolición:** S/. 150,962. 50 Soles. **Profesional Responsable:** Ingeniero Civil Maravi Sumar Carlos Eduardo, con CIP. N° 35322. Así consta en el Formulario FUE de Conformidad de Obra de Demolición de fecha 22/06/2017, firmado, sellado y visado por funcionario de la Municipalidad de Miraflores, al amparo de la Ley 29090 y su reglamento D.S. 08-2013-VIVIENDA. **Presentación y Derechos:** El título fue presentado el 06/07/2017 a las 09:50:09 AM horas, bajo el Nº 2017-01414594 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 492.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00021987-172 00032090-171.-LIMA, 28 de Setiembre de 2017.

GIOVANNA TORRECILLA PEREZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 07047074

07047074

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
CALLE MIGUEL ALJOVIN NUMERO 190-194
MIRAFLORES

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00001

BLOQUEO

Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la HIPOTECA, a favor de **BANCO DE CREDITO DEL PERU**, registrada en la partida N° 11009127 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, hasta por la suma de **US$ 3,814,000.00 Dólares Americanos**. Por solicitud del notario de Lima, FERNANDINI BARREDA, RICARDO FEDERICO, de fecha 16/01/2025. Presentación y derechos: El título fue presentado a las 12:15:10 PM horas del 17/01/2025, bajo el N° 2025-00189367 del tomo 0492 del Diario. Derechos: S/ 51.80 Soles, Recibo 2025-1-76242. Lima, 17 de enero 2025. Presentación electrónica.

JORGE LUIS SOLANO CASTILLO
REGISTRADOR PUBLICO
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07047074

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
CALLE MIGUEL ALJOVIN NUMERO 190-194-
MIRAFLORES

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00002

INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA

BOLAÑOS-CASAS INMOBILIARIAS S.A.C., hipoteca el inmueble inscrito en esta partida, a favor del **BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ**, registrado en la Partida N° 11009127 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, hasta por la suma de US$. 3'814,000.00 dólares americanos, para garantizar las obligaciones descritas en el título que se archiva. Así y más en extenso consta en la escritura pública de 24/01/2025 (Kárdex 787812), otorgada ante notario de Lima, Ricardo Fernandini Barreda. El título fue presentado el 19/02/2025 a las 12:57:47 PM horas, bajo el N° 2025-00549300 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 5,350.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00216628-01.- LIMA, 21 de Febrero de 2025. Presentación electrónica.

MILAGRITOS MEJIA GONZALES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP